

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 80 DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2012.

PRESIDENTA: DIPUTADA AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL Y DIPUTADA BEATRIZ COLLADO LARA.

Presidenta: Buenos días, solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **26 Diputadas y Diputados**, por lo tanto existe quórum Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria, **27, perdón**, se acaba de anotar.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el **Diputado Alejandro Cenicerros Martínez**, no podrá asistir a esta sesión por razones de salud, por lo que queda plenamente justificada su inasistencia. De igual forma el **Diputado José Ramón Gómez Leal**, justificó su inasistencia a esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con quince minutos**, del día **14 de marzo** del año **2012**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de la siguiente Acta número 79, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 6 de marzo del presente año. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. 1. Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar un predio de su

plano oficial municipal, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL CARITAS DE RÍO BRAVO A.C. 2. Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar un predio de su plano oficial municipal, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL A.M.A.A.C. MUJER AYUDAME A AYUDARTE. 3. Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar un predio de su plano oficial municipal, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL “SIN RECIBIR NADA A CAMBIO” A.C. 4. Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas. **Séptimo.** Dictámenes. 1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga Pensión Vitalicia por causa de invalidez y en reconocimiento a los servicios prestados al Gobierno del Estado de Tamaulipas al C. Fernando Hernández Martínez, quien actualmente es servidor público del Gobierno del Estado. 3. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos primero y segundo, del Decreto No. 319 publicado en el Periódico Oficial número 38, de fecha 13 de mayo de 1995. 4. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la C. Romelia Alarcón Alarcón, quien fuera esposa del servidor público del Gobierno del Estado el C. Juan Gabriel Limón Hernández, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en el Estado. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Bienvenida Diputada María Teresa Corral Garza, bienvenido Diputado Rolando González Tejeda.

Presidenta: Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de marzo del año en curso, implícitos en el Acta número 79.

Secretaria: Por instrucciones de la Diputada Presidenta, daré lectura a los acuerdos tomados.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, esta Presidencia somete a consideración del Pleno el Acta número 79, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de marzo del año en curso, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Díaz Ordaz, Oficio fechado el 29 de febrero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública anual de 2011.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio fechado el 5 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública anual del año próximo pasado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de González, Oficio número 89, fechado el 2 de marzo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública anual del año próximo pasado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Chiapas, Circular número 2, fechada el 15 de febrero del actual, en la cual se comunica la elección de la Mesa Directiva que funge durante el período comprendido del 15 de febrero al 30 de septiembre del presente año, quedando como Presidenta la Diputada Arely Madrid Tovilla.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 647/2012-D.P., fechado el 15 de febrero del año en curso, comunicando la clausura del primer período de receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Oficio recibido el 2 de marzo del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual realizan un exhorto a los Congresos locales para la creación de una legislación propia para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 1496/2012-P.O., fechado el 15 de febrero del actual, comunicando la apertura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal, eligiéndose como Presidente de la Mesa Directiva al Diputado Manuel Jesús Aguilar Ortega.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se da la bienvenida al Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, bienvenido compañero Diputado.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información compañera Diputada.

Secretario: De la Legislatura de Tabasco, Oficio fechado el 14 de febrero del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente de la República y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se modifique el esquema acordado para la operación de los programas Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, Prevención y Manejo de Riesgos y Acciones en Concurrencia con Entidades Federativas en materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades, contenidos en el Programa Especial Concurrente con las entidades federativas, suprimiéndose la obligación de las entidades federativas de contratar créditos con la banca de desarrollo del sector rural, para que el cien por ciento de los recursos para estos programas sean apoyos directos de la federación hacia los Estados.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Chihuahua, Oficio número 1003-26/121D.P., fechado el 7 de febrero del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se declara “2012 Año de la Cultura Maya” y se crea un Comité para la Planeación, Desarrollo y Difusión del Año de la Cultura Maya, mismo que se encargara de promover todo lo conducente para enaltecer y celebrar nuestra cultura.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Villagrán, Oficio fechado el 6 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública anual de 2011.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Ocampo, Oficio fechado el 7 de marzo del presente año, remitiendo la Cuenta Pública anual del año próximo pasado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Mainero, Oficio fechado el 5 de marzo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública anual de 2011.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Méndez, Oficio fechado el 7 de marzo del actual, remitiendo la Cuenta Pública anual del año próximo pasado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 19, fechada el 1 de marzo del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes de marzo, correspondiente al segundo período ordinario de sesiones dentro del segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Luis Gerardo Romo Fonseca.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 41/2012, fechado el 5 de marzo del año en curso, remitiendo el estado de deuda pública correspondiente al mes de diciembre de 2011.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, Oficio número PCDE-010/2012, fechado el 5 de marzo del presente año, mediante el cual solicita copia certificada de diversos documentos públicos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y por tratarse de una solicitud de información pública con fundamento en los artículos 66 Bis de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se turna a la Unidad de Información Pública para su atención correspondiente.

Secretaria: Del C. Luis Alberto Saleh Perales, escrito de fecha 6 de marzo del actual, mediante el cual solicita copia certificada de diversos documentos públicos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y por tratarse de una solicitud de información pública, con fundamento en los artículos 66 Bis de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se turna a la Unidad de Información Pública para su atención correspondiente.

Secretario: De la Legislatura de Nayarit, Oficio CE/PCGL/0270/12, fechado el 23 de febrero del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Secretarías de Educación en dicha entidad, y de Educación Pública del Gobierno Federal a fin de que se implementen acciones relativas a la cultura financiera.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, Oficio circular número 179, fechado el 15 de febrero del año en curso, mediante el cual se comunica la clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el primer receso del tercer año de ejercicio legal, asimismo, la apertura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de su ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado Eduardo López Mares.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Tlaxcala, Oficio fechado el 21 de febrero del actual, comunicando la toma de Protesta de Ley al Ciudadano José Javier González García, Diputado Suplente con funciones de Diputado Propietario en dicho Congreso.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Tlaxcala, Oficio fechado el 16 de febrero del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual comunican su adhesión a la propuesta emitida por el Congreso de Sonora, en el que manifiestan el total rechazo a todos los actos de violencia, particularmente a aquel que entorpezca la participación democrática de los ciudadanos en los actuales procesos electorales.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, Oficio número PCDE-011/2012, fechado el 9 de marzo del presente año, mediante el cual solicita copia certificada de diversos documentos públicos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y por tratarse de una solicitud de información pública con fundamento en los artículos 66 Bis de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se turna a la Unidad de Información Pública para su atención correspondiente.

Secretaria: Del Presidente de la Asociación Defensora de los Derechos de los Animales, A.C., escrito de fecha 1 de marzo del actual, mediante el cual hace diversas manifestaciones referente a la elaboración del reglamento municipal de protección a los animales del Municipio de Victoria, Tamaulipas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información y considerando que el Reglamento Municipal es competencia de los Ayuntamientos, con base en lo dispuesto en el artículo 49 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se turna al Ayuntamiento de esta Ciudad Capital para su atención correspondiente.

Secretario: De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL.61/II-7-2224, fechado el 2 de febrero del presente año, remitiendo copia de acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación y Legislaturas del País, para que en el ámbito de sus atribuciones, promuevan la realización de los diagnósticos y programas estatales de derechos humanos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información, bienvenido compañero Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Secretaria: De la Comisión Permanente de Educación Pública del Congreso del Estado de Oaxaca, escrito de fecha 8 de febrero del presente año, mediante el cual hace una invitación al XII Certamen Nacional de Oratoria "Lic. Benito Juárez García".

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Director General de Servicios de Limpia de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, Oficios números 002/2012 y 003/2012, de fecha 8 de febrero del actual, remitiendo primer y segundo semestre de la Cuenta Pública 2011 de ese organismo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Secretario General de Gobierno, Oficio número SGG/000605, de fecha 10 de marzo del presente año, remitiendo Cuenta Pública y Libro Mayor, Diario General y Balanza de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011, del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Se recibieron sendas propuestas de candidatos a la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2012, de los siguientes proponentes: De la Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas, trienio 2011-2013; De la Lic. Amelia Bertha Manautou Saucedo; Del Director del Deporte Municipal de Matamoros, Tamaulipas; Del Presidente Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, trienio 2011-2013; Del C. José Rafael Navarro Roux; Del Presidente de la Asociación Nacional de Ganaderos Diversificados Criadores de Fauna, de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y, Del Director del Instituto Tamaulipeco del Deporte.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, para los efectos conducentes.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, se ha informado a esta Presidencia que se encuentra presente en este Recinto Oficial, la Ciudadana **Mayra Marina Alejandro Ochoa**, para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local rinda la protesta de ley ante este Pleno Legislativo al cargo de Diputada integrante de esta Legislatura, y toda vez que la persona de referencia se encuentra en este Palacio Legislativo para los efectos ya señalados, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo VII y 82 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se declara como solemne esta parte de la sesión.

Presidenta: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo IV inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, se comisiona a los Diputados **Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Beatriz Collado Lara, Jesús González Macías, Aurelio Uvalle Gallardo y Juan Manuel Rodríguez Nieto**, para que trasladen hasta este recinto, a la Ciudadana **Mayra Marina Alejandro Ochoa**, para que rinda la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo I, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un **receso** en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de la Ciudadana **Mayra Marina Alejandro Ochoa**, como Diputada integrante de esta Legislatura.

Presidenta: Ciudadana **Mayra Marina Alejandro Ochoa:**

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.

(La interrogada responde: “Sí, protesto”).

Presidenta: “Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande.”

Presidenta: Bienvenida compañera, y muchas felicidades.

Invito a la compañera Diputada **Mayra Marina Alejandro Ochoa**, a que ocupe el curul que le corresponde en este Salón de Sesiones a partir de este momento, al efecto les solicito a los miembros de la Comisión de Cortesía que le indiquen su ubicación.

Presidenta: Solicito a la Secretaría de esta Mesa Directiva tengan a bien incluir en la lista de asistencia a la compañera Diputada **Mayra Marina Alejandro Ochoa**, considerando su asistencia a la presente sesión, para que se asiente en el acta que se levante con motivo de la misma.

Presidenta: Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión con el carácter de ordinaria.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, proceda a dar cuenta de la ***Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Río Bravo, relativa a la donación de un predio.***

Secretaria: Se recibió, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar un predio de su plano oficial municipal, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL CARITAS DE RÍO BRAVO A.C.***

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, proceda a dar cuenta de la ***Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Río Bravo, relativa a la donación de un predio.***

Secretario: Se recibió, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar un predio de su plano oficial municipal, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL A.M.A.A.C. MUJER AYUDAME A AYUDARTE.*

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, proceda a dar cuenta de la *Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Río Bravo, relativa a la donación de un predio.*

Secretaria: Se recibió, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar un predio de su plano oficial municipal, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL "SIN RECIBIR NADA A CAMBIO" A.C.*

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, proceda a dar cuenta de la *Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Victoria, relativa a la donación de un predio.*

Secretario: Se recibió, *Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor de la Secretaría de Salud del Estado del Estado de Tamaulipas.*

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, para que dé a conocer a la iniciativa promovida por los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel: Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos, Diputados **Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Aurelio Uvalle Gallardo, Jesús González Macías y Juan Manuel Rodríguez Nieto**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se establece la modalidad en que habrá de recibirse el informe anual de labores sobre el estado que guardan el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia, que corresponde entregar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Al Congreso del Estado como órgano regulador del ejercicio del poder público, le compete vigilar y supervisar el funcionamiento de los otros dos Poderes del Estado, e interactuar con los mismos para la consecución del bien público como propósito fundamental del Estado. Para efectos de materializar esta atribución, por lo que concierne al ejercicio del Poder Judicial del Estado, el artículo 114, apartado A de la Constitución Política local establece, entre otras cosas, en su fracción XII, que el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia deberá entregar por escrito el informe anual de labores sobre el estado que guarda la administración de justicia al Congreso del Estado, en la modalidad que éste acuerde, debiéndose efectuar antes de la segunda quincena del mes de marzo de cada año. En ese tenor y tomando en consideración que, con base en lo dispuesto en el artículo 32 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, es una atribución de la Junta de Coordinación Política impulsar los

entendimientos y la conformación de acuerdos en torno a las propuestas, iniciativas o minutas que requieran del conocimiento y votación del Pleno, quienes integramos este órgano de gobierno, hemos acordado proponer al Pleno Legislativo la forma y los términos en que habrá de recibirse el informe anual de labores del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, aludido en el párrafo que antecede. En atención a esa premisa, es de considerarse que dicho informe debe ser entregado a la Mesa Directiva del Congreso, y particularmente al Presidente de la misma, cuya investidura pública, a la luz de lo establecido por el artículo 21 párrafos 1 y 2 de la ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, expresa la unidad del Congreso y es a quien compete, en materia de dirección parlamentaria, conducir las relaciones institucionales con los Poderes y los Ayuntamientos del Estado, los Poderes de la Federación y los órganos de gobierno del Distrito Federal. Con base en los argumentos antes expuestos, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, tenemos a bien someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, solicitando su dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** El informe anual de labores sobre el estado que guardan el Poder Judicial del Estado y la impartición de justicia en Tamaulipas, que corresponde entregar por escrito al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en observancia a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción XII, apartado A del artículo 114 de la Constitución Política local, se recibirá por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, la cual dispondrá su distribución inmediata entre los integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura. **T R A N S I T O R I O S. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para los efectos correspondientes. Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce. La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, Presidente Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Jesús González Macías, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, representante del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado en la Iniciativa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: Adelante compañero Diputado Manglio Murillo Sánchez, tiene el uso de la palabra

Diputado Manglio Murillo Sánchez: Con su venia Diputada Presidenta, Diputados Secretarios, compañeros Diputados y Diputadas, para empezar la confusión inicial es precisamente lo que me trae en esta ocasión a esta Tribuna, porque de última hora lo cual complica ordenar las ideas de una manera clara, discúlpeme de antemano si soy un poco confuso, pero hasta hace media hora me entregaron un documento aprobado en la Junta de Coordinación Política en donde se presenta la Iniciativa de Punto de Acuerdo, en la cual establece la modalidad en que habrá de recibirse el informe anual de labores sobre el estado que guarda el Poder Judicial del Estado en la impartición de justicia que corresponde entregar al Presidente Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que al tenor de lo que espero tengan todos a la mano, sería tan amable de regalarme un vaso con agua, aquí la duda, la duda que tengo como Diputado es que, yo la semana anterior acudí al Supremo Tribunal a presenciar a atestiguar el informe, el informe del Presidente y pues cuando va un Diputado va con toda la investidura, fuimos varios Diputados a escuchar ese informe y la confusión que traigo es, cómo si ya escuchamos el informe, si cumplimos con el protocolo de ir incluso a la sede de ese poder y ahora tenemos un Punto de Acuerdo para establecer

la modalidad en que habrá de recibirse, pues el informe yo ya lo recibí, ya hasta lo estoy leyendo en mi casa, este punto de acuerdo no le hayo la cuadratura, si pudiera alguien explicarlo y que me permita en caso de que tenga alguna otra duda, que me permita volver a subir, de acuerdo Presidenta, sí.

Diputada Beatriz Collado Lara: Diputada Presidenta, si me permite el uso de la palabra, de la tribuna.

Presidenta: Adelante.

Diputada Beatriz Collado Lara: Gracias Diputada Presidenta. Compañeros y compañeras Legisladores, medios de comunicación que nos acompaña, público en general, efectivamente Diputado coincido con usted, ayer tuvimos reunión de la Junta de Coordinación, ayer por la mañana en la Junta de Coordinación el Presidente Diputado nos mencionó sobre este Punto de Acuerdo sin entrar a detalles, el Punto de Acuerdo, el anteproyecto se reenvía vía correo antes de las 11:00 de la noche, para que lo suscribamos todos los integrantes de la Junta de Coordinación, como ustedes pueden percibir, la fracción del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por situaciones no lo votamos, no nos incluimos en la suscripción de este Punto de Acuerdo y aprovecho este espacio para decir el porqué, efectivamente el año pasado, nosotros suscribimos este Punto de Acuerdo como su nombre lo dice, es un Acuerdo de la Junta de Coordinación, porque, como lo marca la normatividad, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia rinde su informe y nos tiene que presentar ante el Pleno el informe escrito, el cual se turna a Comisiones, para que en Comisiones se analice, se discuta y bueno se dé por recibido, es un tema muy importante, quiero aquí aprovechar el espacio para decir porque el año pasado la fracción decidió suscribirse al Punto de Acuerdo y porque este año no, muy bien, como ya lo menciono el Diputado, la semana pasada el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia dio su informe, yo no veo aunque la ley marca que debe de ser en este mes de marzo y hay una fecha, porque no se nos envió en ese tiempo, porque no se manda a comisión y nos da el tiempo pertinente, el año pasado, nosotros llegamos como Legislatura, se suscribieron muchos acuerdo, acuerdos que se hicieron de una voluntad de consenso de llegar a los acuerdos, de llegar al consenso y bueno en esta ocasión más que nada por los tiempos que se dan, creo que tenemos que hacer un alto en el camino y tenemos que ver temas tan importantes como estos que atañen a toda la sociedad tamaulipeca, tener el tiempo suficiente para poderlos discutir, analizar a fondo, porque, como bien dijo el Diputado, se le entrega la semana pasada que asistió al

informe y hoy apenas estamos recibiendo aquí en este Poder el informe que todavía no se nos entrega a cada uno de nosotros y que desconozco cuanto tiempo vaya a pasar para que no lo entreguen físicamente, es por tal motivo, que no estamos suscribiéndonos los Diputados de la fracción del PAN en ese Punto de Acuerdo, por su atención, muchas gracias y por eso lo estamos votando en contra Diputada, gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Antonio Martínez Torres.

Diputado Antonio Martínez Torres: Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputado. En término sólo de aclaración del procedimiento a nuestros compañeros, el artículo 114, fracción XII de la Constitución Política del Estado, le otorga las atribuciones al Pleno del Tribunal recibir el informe del estado que guarda el Poder Judicial, esto significa, que el Presidente del Supremo Tribunal tiene la obligación en la segunda quincena de marzo de presentar un informe del estado que guarda la situación del Poder Judicial y el segundo párrafo de la fracción XII dice: El Congreso del Estado, determinara la modalidad en que deba recibirlo, la modalidad que estamos acordando es que, debemos recibirlo por escrito, independientemente de que el Presidente del Tribunal cumplió con su obligación constitucional de entregarle al Pleno del Tribunal su informe en la segunda quincena del mes de marzo, si quisiéramos alguna otra modalidad tendríamos que consensar una modificación constitucional, si todo lo que estamos haciendo es cumplir con la Constitución. Muchas gracias.

Diputada Beatriz Collado Lara: Si me permite Diputada.

Presidenta: Adelante.

Diputada Beatriz Collado Lara: Gracias Diputada. Efectivamente compañero Diputado, el Diputado que me antecedió, aquí en el artículo 114 de la Constitución, menciona, que la Junta de Coordinación llegará, puede definir la modalidad, aquí la situación es, lo que mencionaba el Diputado integrante de la Comisión, perdón, del Grupo Parlamentario del PAN, hace una semana el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia rindió su informe y apenas nosotros como poder estamos recibiendo el informe. Dos, se nos está enviando el Punto de Acuerdo en la Junta de Coordinación a su servidora se envió ayer casi a las 11:00 de la noche, donde no se da la oportunidad, esto es cuestión simplemente de poner un antecedente de que, todas las

fracciones aquí representadas seamos tomadas en cuenta por este tipo de circunstancias, puesto que la Ley Orgánica es muy clara en cuanto a los tiempos Diputada. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Diputado Manglio Murillo Sánchez: Gracias Diputada Presidenta, compañeros Diputados, Diputados Secretarios, ya clarificándose el asunto, ahorita, aquí la Constitución marca que debe de rendirlo al Pleno de su propio poder, nada más que aquí dice, no marca tiempos, entonces, esa es la duda, porque, la pregunta que me surge es para que lo va a recibir este Congreso, el informe se entregará por escrito al Congreso del Estado en la modalidad que se acuerde, entonces, el Punto de Acuerdo, no sé si ustedes compartan mi idea, pero se me hace extemporáneo, si nos lo entrega por escrito y nos invita a que lo vayamos a escuchar, bueno esa es la analogía del Gobernador del Estado, que es otro poder constitucional del Estado como este, el Gobernador del Estado viene como lo establece, entrega su informe por escrito, luego nos invita a los Diputados que lo vayamos a escuchar a donde lo da a conocer además a la sociedad, entonces, en este caso, no entiendo porque es al revés, porque se da a conocer un informe y luego, haber si me logro explicar, me parece ilógico que yo como Diputado tenga que aprobar un modo de que me entreguen un informe que ya me entregaron, yo ya tengo el informe del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y ahora voy a aprobar como me lo va entregar, que hago, se lo regreso para que me lo entregue de acuerdo a como acordemos aquí, entonces, me parece que esta rebasado, no porque este violando alguna norma o alguna ley, sino que me parece que esta rebasado cronológicamente, si el Presidente del Tribunal, considero yo, que sabemos que lo entrega en marzo, debe ser antes de la segunda quincena de marzo, pues a lo mejor pudo haber dicho la primera quincena o un día antes o el mismo día, me pongo de acuerdo con mi contra parte del Poder Legislativo, le digo que voy a rendir mi informe de labores y que la Constitución me marca que le tengo que entregar un informe al Congreso y le pido que me diga la modalidad, de qué manera quieres que te lo entregue, nombre pues ahí me lo entregas después, no estaríamos discutiendo aquí, o entrégamelo antes, pero se me hace absurdo, no me cabe dentro de mi lógica el que vote como Diputado la modalidad de la entrega de un informe que ya se me entregó y que además acudí a ese Poder con la embestidura de Diputado, acudimos varios, entonces, mi propuesta es una propuesta y yo creo que como dicen en el domino pues pasémosla por boba, pues si ya nos lo entregaron, pues que más hacemos, es una propuesta compañera Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el compañero Jesús González Macías, adelante compañero.

Diputado Jesús González Macías: Bueno, compañeros Diputados, yo creo que existe aquí una confusión o de verdad estoy extrañado por la situación que se está, debido que ayer efectivamente en la Junta de Coordinación Política en la que también estuvo el Diputado Rodríguez Nieto, estuvimos de acuerdo en la formalidad que le estamos dando a la entrada, la ley marca claramente que el informe se tiene que presentar la segunda quincena, en este caso del 15 al 30 y el día de hoy se nos está haciendo saber de qué manera se va a presentar el informe, entonces realmente, por lo que estoy medio desconcertado porque ayer la Diputada Collado no hizo ninguna observación en la Junta de Coordinación, todo salió a la perfección, estuvo de acuerdo a nombre del Partido Acción Nacional estuvo de acuerdo, está el Diputado Rodríguez Nieto que es de la extracción del PRD de testigo al igual que el Diputado Gustavo Torres y un servidor, no se hizo ninguna observación sobre este tema, entonces me llama mucho la atención que el día de hoy entremos en este conflicto siempre que de acuerdo a los tiempos hoy es día 14 y ahora, yo lo entiendo como que, inclusive se está adelantado en términos el formato para ser recibido en este Congreso, entonces la ley nos marca que es la segunda quincena, todavía no entramos a la segunda quincena y ya estamos hablando de la recepción del documento, entonces sí que quede claro que ayer en la Junta de Coordinación, no nada más lo digo yo, yo creo que estoy hablando inclusive a lo mejor a nombre del Diputado Rodríguez Nieto, pero pues estoy hablando con la convicción de que estuve ahí y entre el Diputado, un servidor y el Diputado Gustavo Torres y presencia de la Diputada Bety Collado, este acuerdo se tomó en tiempo y forma sin ningún problema, entonces, si me extraña mucho eso de la Diputada Collado que ahora represente esta inconformidad, siendo que ayer lo pudimos haber tratado el tema y a lo mejor hubiéramos podido aclarar estos puntos medulares que son los tiempos que realmente estamos en tiempo, es más, yo creo que se nos está adelantando el tribunal y hubiera quedado todo aclarado y no entrar en esta discusión estéril, que realmente no nos lleva a nada y digo para eso están la Junta de Coordinación, yo creo que los acuerdos que se toman en la Junta deben de ser respetados en el Pleno. Muchas gracias.

Diputada Beatriz Collado Lara: Diputada, le pido el uso de la palabra por alusiones personales.

Presidenta: Adelante Diputada.

Diputada Beatriz Collado Lara: Quiero hacer uso de esta tribuna, para aclarar lo que el Diputado Jesús González Macías acaba de subir aquí en este momento, sí, efectivamente el día de ayer martes tuvimos la reunión de la Junta de Coordinación y estuve presente, estuvo presente el Diputado y quiero decirle Diputado, que efectivamente no se tocó a detalle este Punto de Acuerdo, quiero hacerle una pregunta aquí pública a usted y preguntarle, en esa reunión se nos presentó el ante proyecto del Punto de Acuerdo que se iba a presentar, se nos habló a detalle de la modalidad o simplemente se nos dijo, se va a presentar un Punto de Acuerdo sobre el formato del Magistrado, perdón, del Presidente del Supremo Tribunal. Diputada le podría comentar al Diputado o está pidiendo opinión Diputado al respecto, le pregunto, está pidiendo opinión al Presidente de la Junta de Coordinación.

Presidenta: Compañera, absténgase a su opinión sobre el tema...

Diputada Beatriz Collado Lara: Yo le hice una pregunta al compañero Diputado, porque ante esta tribuna está dando a entender que no respeto los acuerdos, yo quiero que el Diputado manifieste si efectivamente se nos presentó el ante proyecto y se entró a detalle, sí, le quiero recordar Diputado, que tuvimos nosotros, nos enfocamos porque su servidora, y ese es otro punto que voy a tratar en el siguiente orden, nos enfocamos sobre el tema de las pensiones, que se me pidió, que porque era una prioridad que se tenía que ver por la cuestión del ejecutivo, yo le pregunto aquí Diputado y le pidió a la Presidenta que me responda en público, si se nos presentó el ante Proyecto de punto de Acuerdo y se nos explicó a detalle de que se trataba, en ningún momento yo recuerdo que el Presidente nos haya dicho si estábamos de acuerdo o no, yo no manifesté mi acuerdo Diputado, me gustaría me respondiera Diputado.

Presidenta: Compañera Diputada, limitase a su intervención por favor y el compañero Diputado decidirá si hace uso de la palabra o no.

Diputada Beatriz Collado Lara: Por eso, le pido Diputada....

Presidenta: Adelante con la intervención.

Diputada Beatriz Collado Lara: Le pido Diputada, en mi derecho, que le pregunte al Diputado.....

Presidenta: Cuando usted concluya su intervención, procederé a preguntarle.

Diputada Beatriz Collado Lara: Bueno, tengo mi derecho de pedir que le pregunte lo que le estoy comentando.....

Presidenta: Le pido que concluya.

Diputada Beatriz Collado Lara: Si nos presentaron el ante proyecto y nos preguntaron el sentido, si estábamos de acuerdo o no. Gracias Diputada.

Presidenta: Gracias, compañero Diputado desea hacer uso de la palabra.

Diputado Jesús González Macías: No.

Presidenta: Gracias compañero. Honorable Asamblea, en términos de lo dispuesto...

Presidenta: Nuevamente compañero Manglio Murillo Sánchez, adelante.

Diputado Manglio Murillo Sánchez: Compañera Presidenta gracias, compañeros Secretarios, compañeros Diputados. Primero que nada, una precisión, las discusiones en esta tribuna, no son intrascendentes, que me perdone el Diputado que me antecedió, pero, si lo fueran así, si fueran incluso innecesarias no se someterían a este pleno, la esencia de este Congreso pues es el debate, es exponer nuestras ideas, seguramente que no estamos pensando igual porque estamos viendo quizás un mismo asunto desde diferentes ángulos, creo que la primer propuesta que hice pues era muy sencilla, no, que lo pasemos por boba, si me permiten como esa ni siquiera preguntaron, pues hago otra, ya se voto lo que se va a comisiones, que no se vaya a comisiones, entonces vamos a votar algo que esta fuera de tiempo, quiero precisar, porque no lo hice en mi intervención pasada, pero cuando rindió el informe de labores el Presidente del Tribunal, no estaba solo por Dios, estaban ustedes por orden reunidos, estaba el señor Gobernador del Estado, estaba el Presidente de la Junta de este Congreso en representación de todos nosotros, entonces como vamos a caer en ese, en ese, no quiero decir absurdo porque luego se suena fuerte, pero pues es contrario la razón, yo no me explico cómo, haber de manera coloquial, como

le digo al Presidente del Supremo Tribunal, que me entregue su informe de una forma cuando ya me lo entregó, esa es la duda que hay, y no se trata de votar en contra nada más por votar en contra, sino compartirlo con ustedes el punto de vista que nosotros estamos viendo, porque no podemos votar algo que ya pasó, estoy pensando un ejemplo que pudiera ser más claridoso como dicen en el rancho, como que vamos a decidir cómo vamos a matar la vaca que matamos ayer, pues si ya hasta nos la comimos, yo ya leí el informe de la contraparte, del poder de contraparte, ya lo leí, entonces, no estamos en contra, lo que pasa es que, como me dicen vamos a cambiar la ley, hijole, ya con ese argumento me matan, es que si no está vamos a cambiar la ley, pues ya llevamos año que 2 meses y no cambiamos nada de lo que se nos está atorando, entonces, nada más dejar en claro que vamos a votar en contra de algo que consideramos que se le venció el plazo, con el respeto a la investidura del señor Gobernador que estuvo presente en el informe, con el respeto a la investidura del señor Gustavo que representó este Congreso, por eso la fracción del PAN, en caso de que se insista en votarse, va en contra. Gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado Manglio Murillo Sánchez, tiene el uso de la palabra, el compañero Diputado Antonio Martínez Torres.

Diputado Antonio Martínez Torres: Compañera Diputada Presidenta, compañeros y compañeras Diputadas. Cuando se piensa de otra manera, pues hay que cambiar la ley, digo no le veo otra cosa cuando se quiere incumplir, si queremos cumplir con la ley, si se recibió seguramente el informe del Presidente del Tribunal como una cortesía, porque nosotros no formamos parte del pleno, entonces a nosotros no se nos rinde y no se nos entrega, es una cortesía política que a los principales invitados se les entregue un documento, pero no es el procedimiento formal, lo que estamos es autorizando el procedimiento formal, son 2 momentos de carácter jurídico diferentes. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias compañero Diputado Antonio Martínez Torres. Honorable Asamblea, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por 23 votos en pro; 3 votos en contra.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: 28 votos a favor.

Presidenta: A continuación procedemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de la parte expositiva de los mismos, para que procedamos a la lectura de la parte resolutive y enseguida, a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura en los términos propuestos, por 31 votos a favor; 0 votos en contra.

En tal virtud, procederemos en tal forma.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Adolfo Víctor García Jiménez**, quien dará a conocer el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el**

cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

Diputado Adolfo Víctor García Jiménez: Con su venia Diputada Presidenta, compañeros de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación. A las Comisiones unidas de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, y de Estudios Legislativos se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Quienes integramos las Comisiones ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y DE LA LEY DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman la denominación del Capítulo III del Título Cuarto y los artículos 1 fracciones I, III y V, 2 párrafo 2; 3, 4 párrafo 1; 5, 6, 8 fracciones VII y VIII, 11 párrafo 1; 13 fracciones VII, XX, XXIV, XXXVI y XXXVII, 14 fracción V, 15 fracciones XV, XXIV y XXV, 19, 22 fracciones XVII, XXI y XXIV, 24 fracciones V y VIII del párrafo 2; 25 párrafo 2; 27 párrafo 2; 28 párrafo único y las fracciones I, XI y XIII, 29 fracciones IV y VIII, 31, 32 párrafo 1; 36 fracciones I, II, III y IV, 43, 44 párrafo único y las fracciones II, III, IV, V, VI y VII, 45 párrafos 1, 3, 5; y las fracciones III y IV del párrafo 1; y III y IV del párrafo 3; 46 fracción II del párrafo 2; 47, 49, 50, 51, 53, 59, 60, 61, 62, 67 párrafo 2, 81, 83, 84, 86, 90 párrafo 2 y la fracción V del párrafo 1; y 91 párrafo único y las fracciones I y XIV; se adicionan las fracciones XXXVIII a la XLII del artículo 13, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 15, VIII y IX del artículo 44, V del párrafo 1 y V del párrafo 3 del artículo 45, los párrafos 3 y 4 del artículo 90 y la fracción XV del artículo 91; y se derogan las Secciones Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava del Capítulo Tercero, del Título Quinto; las fracciones IV y IX del artículo 1, II y XI del artículo 8, VI y VII del artículo 9, III del artículo 13; y los artículos 63, 65, 66, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 85 y 87 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 1. 1 al 3... **I.-** Normar la función de seguridad pública preventiva que realizan el Estado y los Municipios en las respectivas competencias que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado, la presente ley y las demás disposiciones legales de la materia; **II.-** Precisar... **III.-** Designar las instituciones responsables de la seguridad pública preventiva, los Consejos de Desarrollo Policial, y fijar las bases del Servicio Policial de Carrera; **IV.-** Derogada. **V.-** Establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios y, en su caso, con la Federación, previstas en la presente ley, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública; **VI. a la VIII.-...** **IX.-** Derogada. **X.-** Determinar...

ARTÍCULO 2. 1. La... 2. El Sistema Estatal de Seguridad se integra con las autoridades, conferencias, estrategias, programas, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstas en la ley, tendientes a alcanzar los fines y objetivos de la seguridad pública. 3 al 5.-...

ARTÍCULO 3. 1. Para los efectos de esta ley, la seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus Municipios que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social del individuo, que se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las instituciones policiales, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, de las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes y para brindar auxilio y protección a la población en caso de accidentes, desastres o cualquier contingencia que atente contra la seguridad de los individuos. 2. El servicio de seguridad pública estatal en la entidad se regirá por lo dispuesto en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado, esta ley, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y las demás disposiciones jurídicas aplicables. **ARTÍCULO 4.** 1. Las autoridades estatales y municipales de seguridad pública instrumentarán acciones de evaluación en los procesos de selección de aspirantes, permanencia, depuración, desarrollo y la promoción de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, además de la modernización de infraestructura, del equipo y de sus recursos técnicos; así como la generación de información actualizada sobre seguridad pública, que permitan realizar programas conjuntos entre los tres órdenes de gobierno, en materia de prevención y de persecución de delitos en flagrancia. 2. y 3...

ARTÍCULO 5. El Estado y los

Municipios, de acuerdo con sus propios recursos, procurarán alcanzar los fines de la seguridad pública, combatiendo las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, mediante la formulación, desarrollo e instrumentación de programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales, cívicos, deportivos y de sano esparcimiento que induzcan el respeto a los derechos fundamentales, a la legalidad y a la protección de las víctimas. **ARTÍCULO 6.** El titular del Ejecutivo Estatal o quien éste designe, y los Presidentes Municipales podrán celebrar entre sí, o con el Gobierno Federal, con otros poderes del Estado, con otros Gobiernos Estatales o Municipales del país, con personas físicas o morales, públicas o privadas, los convenios o acuerdos que el interés general requiera para la mejor prestación de la función de seguridad pública, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta ley y cualquier otra disposición legal de la materia. **ARTÍCULO 8.** Son... I.- El... II.- Derogada. III a la VI.-... VII.- El Subsecretario de Reinserción Social; VIII.- El Subsecretario de Operación Policial; IX y X.-... XI.- Derogada. XII y XIII.-... **ARTÍCULO 9.** Son... I a la V.-... VI.- Derogada. VII.- Derogada. VIII.- Las... **ARTÍCULO 11.** 1. El Gobernador del Estado tendrá en todo momento el mando de las instituciones policiales estatales y municipales en donde resida habitual o transitoriamente. Al efecto, los titulares de las diversas instituciones de seguridad se asegurarán y serán responsables de su estricto cumplimiento. 2 al 4... **ARTÍCULO 13.** Son... I y II.-... III.- Derogada. IV a la VI.-... VII.- Proponer políticas, acciones y estrategias de coordinación estatal en materia de prevención del delito, al tiempo de alentar la coordinación regional en la materia; VIII a la XIX.-... XX.- Promover la celebración de convenios de colaboración con autoridades federales, de otras entidades federativas o municipales del Estado para el cumplimiento de sus atribuciones; XXI a la XXIII.-... XXIV.- Ejecutar las medidas impuestas por las autoridades judiciales competentes en términos de las leyes de justicia para adolescentes, por conducto de las instituciones y órganos establecidos por dichos ordenamientos y demás leyes aplicables, velando por el estricto respeto de los derechos y garantías de los adolescentes; XXV a la XXXV.-... XXXVI.- Coordinar actividades en materia vehicular con las autoridades federales, estatales y municipales; XXXVII.- Coordinar las tareas de vigilancia, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tendentes a prevenir y combatir las acciones que afecten el medio ambiente y los recursos naturales en el Estado, en especial la cacería furtiva, la afectación de la actividad cinegética, el uso inadecuado del agua y la disposición de materiales o residuos en lugares no autorizados para ello; así como

vigilar la observancia y cumplimiento de las disposiciones establecidas en los ordenamientos en materia ambiental y desarrollo sustentable del Estado; **XXXVIII.-** Participar e impulsar las acciones que se acuerden en la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública; **XXXIX.-** Coordinar e impulsar, a través del titular de la Subsecretaría de Reinserción Social del Estado, las acciones que se acuerden en la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario; **XL.-** Proponer al Consejo Estatal, los Presidentes Municipales que deban participar en la Conferencia Nacional de Seguridad Pública; **XLI.-** Vigilar el estricto cumplimiento de esta ley y demás disposiciones que de ella deriven; y **XLII.-** Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado. **ARTÍCULO 14.** Son... **I** a la **IV.-... V.-** Promover la participación de la sociedad en el análisis y solución de los problemas de la seguridad pública, a través de las instancias municipales de participación ciudadana; **VI** a la **VIII.-... ARTÍCULO 15.** Son... **I** a la **XIV.-... XV.-** Integrar el Consejo de Desarrollo Policial en los términos de la ley, y vigilar que cumpla sin demora y con apego a la legislación, con las labores a su cargo instruyéndose los procesos interpuestos ante dicho órgano; **XVI** a la **XXIII.-... XXIV.-** Participar en la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal; **XXV.-** Colaborar con las instituciones públicas y privadas, en la ejecución de programas tendientes a prevenir el delito; **XXVI.-** Promover en el ámbito municipal la homologación del desarrollo policial; **XXVII.-** Establecer la instancia idónea para la defensa legal, en todas las etapas procesales, de los integrantes de los cuerpos de seguridad de su competencia, que con motivo del ejercicio de sus atribuciones se vieran implicados en asuntos jurídicos; asimismo, deberá disponer que sin demora alguna sean cubiertos en su totalidad los montos que por concepto de fianza, gastos que genere su defensa en el proceso, e inclusive, los correspondientes a la reparación del daño, si fuere el caso, con recursos de la administración municipal, sin afectar, en forma alguna los recursos de los servidores públicos implicados. Al efecto, preverá lo que corresponda en el presupuesto de egresos; y **XXVIII.-** Las demás que les señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. **ARTÍCULO 19.** 1. A fin de lograr el pleno cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por parte de los integrantes de las instituciones preventivas estatales y municipales de seguridad pública, así como de los servidores públicos a ellas adscritos, el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza aplicará los procedimientos de evaluación y control de confianza para la permanencia en el servicio activo, de los integrantes y servidores públicos de las Instituciones Policiales. 2. Asimismo, la

Dirección de Asuntos Internos verificará el cumplimiento de las obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatales, a través de la realización de revisiones permanentes en los establecimientos y lugares en que se desarrollen sus actividades, dando seguimiento a las mismas e informando de los resultados al Secretario de Seguridad Pública. 3. El Órgano de Control Interno de la Contraloría Gubernamental adscrito a la Secretaría, tendrá las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. **ARTÍCULO 22.** A... I a la **XVI.-... XVII.-** Actuar con la inmediatez y celeridad que se requiera en casos graves que alteren el orden público, y cuando así lo dispongan el Secretario o el Subsecretario de Operación Policial, debiendo trasladarse sin demora al sitio que se le instruya; **XVIII a la XX.-... XXI.-** Sistematizar y, en su caso, procesar para su propuesta al Subsecretario de Operación Policial las medidas de prevención, combate y disminución de conductas antisociales a realizar, por conducto de su titular; **XXII y XXIII.-... XXIV.-** Dar vista al Consejo de Desarrollo Policial sobre las faltas, a los principios de actuación previstos en esta ley, en que incurran los integrantes de su institución policial así como al Reglamento de las Instituciones Policiales Preventivas del Estado. Asimismo, establecer las medidas de control para garantizar el cumplimiento y desempeño de las funciones asignadas al personal operativo de esta Dirección; **XXV y XXVI.-... ARTÍCULO 24.** 1. La... I a la **VIII.-... 2. A... I a la IV.-... V.-** Proponer al Subsecretario de Operación Policial las medidas de prevención, combate y disminución de conductas antisociales a realizar, por conducto de su titular; **VI y VII.-... VIII.-** Dar vista al Consejo de Desarrollo Policial sobre las faltas, a los principios de actuación previstos en la presente ley, así como al Reglamento de las Instituciones Policiales Preventivas del Estado, en que incurran los integrantes de su institución; **IX a la XI.-... ARTÍCULO 25.** 1. La... 2. El personal operativo de la Policía Auxiliar apoyará a las demás instituciones policiales, estatales o municipales, cuando así se requiera, previa autorización del Secretario de Seguridad Pública o del Subsecretario de Operación Policial. **ARTÍCULO 27.** 1. Los... I a la **X.-... 2. El** personal de seguridad y custodia adscrito a los Centros de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes se registrará por la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado y el Reglamento de los Centros de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes. **ARTÍCULO 28.** Son atribuciones comunes de los titulares de las instituciones preventivas estatales de seguridad pública: **I.-** Formular y ejecutar el programa de trabajo de la institución a su cargo e informar periódicamente sobre sus resultados al Secretario de Seguridad Pública y al Subsecretario de Operación Policial; **II a la X.-... XI.-** Impulsar los programas de evaluación y control de confianza

para la permanencia en el servicio activo, de los integrantes y servidores públicos de las instituciones policiales; **XII.-** Imponer... **XIII.-** Dar vista al Consejo de Desarrollo Policial de las irregularidades en que haya incurrido algún integrante de la institución policial a su cargo, a efecto de que se le instaure el procedimiento que corresponda; **XIV y XV.-...** **ARTÍCULO 29.** Son... **I a la III.-...** **IV.-** Participar en los cursos de promoción, actualización y especialización que instrumente el Instituto de Reclutamiento y Formación Policial; **V a la VII.-...** **VIII.-** Impulsar los programas de evaluación y control de confianza; y **IX.-** Las... **ARTÍCULO 31.** Son requisitos de ingreso a las instituciones policiales los establecidos en el artículo 54 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO 32.** 1. Los integrantes de las instituciones de seguridad pública recibirán capacitación permanente, a fin de que cuenten con los atributos necesarios para cumplir con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. En... **ARTÍCULO 36.** El... **I.-** El Secretario de Seguridad Pública, quien lo presidirá; **II.-** El Subsecretario de Operación Policial; **III.-** El Coordinador General del Instituto; y **IV.-** El Director Académico del Instituto; quien fungirá como Secretario. **CAPÍTULO III. DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO POLICIAL. ARTÍCULO 43.** 1. El Consejo de Desarrollo Policial de las instituciones de seguridad pública es la autoridad colegiada que tiene como fin velar por la honorabilidad y buena reputación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública; al efecto, combatirá con energía las conductas lesivas para la comunidad o para la propia institución. En consecuencia, gozará de las más amplias facultades para examinar los expedientes u hojas de servicio de los agentes, así como para practicar las diligencias que le permitan allegarse los elementos necesarios para dictar sus resoluciones. 2. El Estado y los Ayuntamientos deberán establecer y asegurar el financiamiento permanente del respectivo Consejo de Desarrollo Policial de las instituciones de seguridad pública, el cual contará con sus respectivas comisiones. 3. Los Ayuntamientos podrán convenir con el Estado, la atención y cumplimiento de las funciones del Consejo de Desarrollo Policial Municipal, a través de dicho órgano en el ámbito estatal. **ARTÍCULO 44.** El Consejo de Desarrollo Policial tendrá las siguientes atribuciones: **I.-** Conocer... **II.-** Conocer y resolver toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos del Servicio Profesional de Carrera; **III.-** Sustanciar los procedimientos que se inicien en contra de los integrantes de las instituciones policiales, por incumplimiento a cualquiera de los requisitos de permanencia establecidos en la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado; **IV.-** Aplicar correctivos disciplinarios a los oficiales

superiores por faltas cometidas en el ejercicio de mando; **V.-** Presentar las denuncias de hechos realizados por elementos en activo de las instituciones preventivas de seguridad pública que puedan constituir delito, ante la autoridad competente; **VI.-** Conocer y resolver los recursos y valorar las pruebas que presenten los integrantes de las instituciones de seguridad pública vinculados al procedimiento; **VII.-** Otorgar condecoraciones, estímulos y recompensas, conforme a los reglamentos respectivos; **VIII.-** Analizar y supervisar que en las promociones de los elementos de las instituciones de seguridad pública se considere su desempeño, honorabilidad y buena reputación; y **IX.-** Las demás que le asigne esta ley y demás disposiciones relativas.

ARTÍCULO 45. 1. El Consejo de Desarrollo Policial de las instituciones de seguridad pública del Estado estará integrado por: **I y II.-**... **III.-** Un representante de la Comisión que esté en función de acuerdo al asunto que se trate; **IV.-** Un Vocal, que será un representante de la Contraloría Gubernamental; y **V.-** Un Vocal en representación de las instituciones de seguridad pública. 2. En... 3. El Consejo de Desarrollo Policial de las instituciones de seguridad pública de los Municipios estará integrado por: **I y II.-**... **III.-** Un representante de la Comisión que esté en función de acuerdo al asunto que se trate; **IV.-** Un Vocal, que será un representante de la Contraloría Municipal; y **V.-** Un Vocal por cada una de las instituciones de seguridad pública que intervengan. 4. Por... 5. El funcionamiento del Consejo de Desarrollo Policial será conforme a lo que establezca su propio reglamento.

ARTÍCULO 46. 1. Por... **I a la V.-**... 2.- Por... **I.-** Suspensión... **II.-** Remoción del integrante de alguna institución policial.

ARTÍCULO 47. El Sistema Estatal de Seguridad Pública se integrará con las autoridades, conferencias, instrumentos, políticas, estrategias, acciones y servicios previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado y en la presente ley, dirigidos a cumplir los fines de la seguridad pública.

ARTÍCULO 49. Para lograr los fines y objetivos de la seguridad pública, el Sistema tendrá como base la coordinación y los objetivos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

ARTÍCULO 50. El Consejo Estatal de Seguridad Pública será la instancia superior de coordinación, planeación de políticas públicas y evaluación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y estará integrado conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

ARTÍCULO 51. El Consejo Estatal de Seguridad Pública, tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 27 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

ARTÍCULO 53. El Consejo se reunirá de manera ordinaria cada tres meses, mediante convocatoria del Secretario Ejecutivo, quien, por acuerdo del Presidente, integrará la agenda de los asuntos a tratar. Extraordinariamente sesionará

cuantas veces sea necesario o cuando algún asunto urgente lo amerite. **ARTÍCULO 59.** Los Consejos Municipales son las instancias encargadas de la coordinación, planeación e instrumentación del Sistema, a efecto de alcanzar los fines de la seguridad pública en su municipio. **ARTÍCULO 60.** La estructura de los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública será similar, en lo conducente, a la del Consejo Estatal, y estarán integrados conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado. **ARTÍCULO 61.** 1. El Subsistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública se conformará con las bases de datos que las instituciones tendrán la obligación de suministrar, intercambiar, actualizar y consultar, de conformidad con los registros y procedimientos estipulados en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en el Título Sexto, Capítulo II, de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado, otras disposiciones legales, y los que se acuerden por el Sistema Nacional y el Consejo. 2. La definición, dirección y operación de la infraestructura física, la plataforma tecnológica, la topología, los protocolos y lineamientos de operación de la red que soportará al subsistema, estará a cargo del Secretariado Ejecutivo, que establecerá los diferentes niveles de participación y de consulta de los usuarios. 3. Las instituciones adoptarán programas informáticos para organizar, ejecutar y registrar su trabajo sustantivo de manera sistemática y metodológica, con el objetivo de que se dispongan de instrumentos y mecanismos para analizar, aprovechar e intercambiar la información que generan en su actuación, elaborar estadísticas, atlas geodelictivos y todos aquellos indicadores o productos que la aplicación de tecnología y los procedimientos científicos modernos hagan posible incorporar para fortalecer la capacidad de respuesta. **ARTÍCULO 62.** Las empresas que presten servicios privados de seguridad tendrán la obligación de proporcionar la información que les sea requerida. **ARTÍCULO 63.** Derogado. **ARTÍCULO 65.** Derogado. **ARTÍCULO 66.** Derogado. **ARTÍCULO 67.** 1. Los... 2. Quienes incumplan lo dispuesto en el párrafo anterior o expidan constancias que modifiquen o alteren el sentido de la información que consta en los registros, omitan registrar u oculten un antecedente negativo o positivo de cualquier miembro de las instituciones o empresas mencionadas, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado, esta ley y su reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad penal y administrativa que corresponda. 3. Al... **Sección Tercera Derogada. ARTÍCULO 72.** Derogado. **Sección Cuarta Derogada ARTÍCULO 73.** Derogado. **Sección Quinta Derogada ARTÍCULO 74.** Derogado. **Sección Sexta Derogada ARTÍCULO 75.** Derogado. **Sección Séptima Derogada ARTÍCULO 76.**

Derogado. **ARTÍCULO 77.** Derogado. **Sección Octava Derogada ARTÍCULO 78.** Derogado. **ARTÍCULO 79.** Derogado. **ARTÍCULO 80.** Derogado. **ARTÍCULO 81.** 1. Las instituciones de seguridad pública establecerán un servicio de comunicación telefónica bajo el indicativo nacional 066, que recibirá los reportes de la comunidad sobre emergencias, faltas, delitos y todo tipo de eventos que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden públicos. 2. Asimismo, instituirán un servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables, garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes. **ARTÍCULO 83.** El Consejo promoverá la constitución de una instancia con el objeto de integrar a la sociedad civil organizada en la planeación, el seguimiento y la evaluación del Programa, así como del funcionamiento y la actuación de las instituciones de seguridad pública, en aquellas actividades que no sean de naturaleza confidencial o que pudieran poner en riesgo la ejecución de operativos o eventos similares, mismas que serán definidas por medio de los lineamientos que establecerá el Consejo. **ARTÍCULO 84.** El Consejo emitirá la convocatoria pública para la conformación de la instancia de participación ciudadana, a la cual se invitará a organizaciones representativas de la sociedad, así como a los individuos que manifiesten y justifiquen, a juicio de aquel órgano colegiado, su voluntad de integrarse. **ARTÍCULO 85.** Derogado. **ARTÍCULO 86.** Las instituciones de seguridad pública diseñarán esquemas para vincular a los integrantes con la comunidad a la que sirvan, a fin de generar en ésta confianza y un sentido de permanente reconocimiento y respeto para aquéllos, así como condiciones de colaboración propicias para impulsar actividades y medidas específicas para mejorar las funciones relativas. **ARTÍCULO 87.** Derogado. **ARTÍCULO 90.** 1. Las... **I a la IV.-** ... **V.-** Remoción; y **VI.-** Las... 2. Las sanciones e infracciones para los integrantes de las instituciones de seguridad pública referidas en las fracciones I, II y III, del párrafo 1 de este artículo, serán aplicadas por el superior jerárquico inmediato. 3. El Consejo, en ejercicio de sus atribuciones, impondrá mediante resolución formal las sanciones establecidas en las fracciones IV, V y VI de conformidad con las disposiciones legales de la materia. 4. Para efectos de lo establecido en el párrafo 1 del presente artículo se entiende por: **I.-** Amonestación: Censura pública o privada que se le impone al integrante infractor; **II.-** Apercibimiento: Conminación para que el infractor haga o deje de hacer algo; **III.-** Arresto hasta por 36 horas: Privación de la libertad de carácter administrativo, la cual se debe cumplir en el horario que no afecte la prestación de sus servicios; **IV.-** Suspensión: Retiro temporal del cumplimiento de las funciones al infractor, sin goce de sueldo, por infracciones o faltas a las obligaciones y los deberes

establecidos en la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y las contenidas en las normas legales aplicables; y **V.-** Remoción: Retiro definitivo del cargo al infractor, por incurrir en falta grave en el desempeño de sus funciones o incumplimiento de sus deberes, de conformidad con las disposiciones relativas al régimen disciplinario o por incumplir a cualquiera de los requisitos de permanencia. **ARTÍCULO 91.** Los integrantes de las instituciones de seguridad pública podrán ser removidos por cualquiera de las siguientes causas: **I.-** Por ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días dentro de un término de treinta días; **II a la XIII.-... XIV.-** Por incumplir con cualquiera de los requisitos de permanencia; y **XV.-** Las demás que se establezcan en los reglamentos respectivos. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el artículo 9 fracciones VIII y XV; y se derogan las fracciones II, III, X y XI del artículo 9; II y III del artículo 24 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: **ARTÍCULO 9.-** Las... **I.-** El... **II.-** Derogada. **III.-** Derogada. **IV a la VII.-...** **VIII.-** El Subsecretario de Reinserción Social y los directores de los centros de prisión preventiva y los de ejecución de sanciones; **IX.-** El... **X.-** Derogada. **XI.-** Derogada. **XII a la XIV.-...** **XV.-** El Subsecretario de Operación Policial; **XVI y XVII.-...** **ARTÍCULO 24.-** El... **I.-** El... **II.-** Derogada. **III.-** Derogada. **IV a la IX.-...** Los... Asimismo... Los... El... **T R A N S I T O R I O S.** **ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Toda referencia que se haga de la Coordinación General de Reinserción Social y Ejecución de Sanciones o a la Dirección General de Ejecución de Sanciones o de su titular, en cualquier disposición jurídica del Estado, se entenderá hecha a la Subsecretaría de Reinserción Social y a su titular, el Subsecretario de Reinserción Social. **ARTÍCULO TERCERO.** Toda referencia que se haga del Consejo de Honor y Justicia, en cualquier disposición jurídica se entenderá hecha al Consejo de Desarrollo Policial, y éstos continuarán ejerciendo sus atribuciones conforme lo establece la presente ley, y en un plazo no mayor a 90 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se deberá expedir el Reglamento del Consejo de Desarrollo Policial. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 28 días del mes de febrero de dos mil doce. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL y LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

Presidenta: Gracias Diputado Adolfo Víctor García Jiménez.

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Diputada le informo que no hay participación de algún Diputado o Diputada, gracias.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**, 31 votos a favor.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Beatriz Collado Lara**, quien dará a conocer el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga Pensión Vitalicia por causa de invalidez y en reconocimiento a los servicios prestados al Gobierno del Estado de Tamaulipas al C. Fernando Hernández Martínez, quien actualmente es servidor público del Gobierno del Estado.***

Diputada Beatriz Collado Lara. Con el permiso de la Presidenta de esta Mesa Directiva, compañeros y compañeras Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público en general. Honorable Asamblea Legislativa: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia por causa de invalidez y en reconocimiento a los servicios prestados al Gobierno del Estado de Tamaulipas al C. Fernando Hernández Martínez, quien actualmente es servidor público del Gobierno del Estado**, promovida por el Titular del Ejecutivo del Estado. En este tenor, quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA PENSIÓN VITALICIA POR CAUSA DE INVALIDEZ Y EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS AL C. FERNANDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, QUIEN ACTUALMENTE ES SERVIDOR PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga pensión vitalicia por causa de invalidez y en reconocimiento a los servicios prestados al Gobierno del Estado de Tamaulipas al C. Fernando Hernández Martínez, por un monto de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, así como las demás prestaciones laborales a que tuviere derecho en su carácter de servidor público adscrito a la Secretaría del Trabajo como Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número 2 en Victoria, Tamaulipas, monto que se incrementará en la proporción en que se incremente el salario de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servicio médico que se les dota a los servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se le continuará otorgando al C. Fernando Hernández Martínez, en los términos y condiciones establecidas para los servidores públicos del Gobierno del Estado y a la familia de éstos.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas

del Gobierno del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: **¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?**

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Beatriz Collado Lara.

Diputada Beatriz Collado Lara. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeros Legisladores; medios de comunicación, público que nos acompaña. Diputados yo quiero aprovechar esta espacio de esta tribuna del estado como Presidenta de la Comisión de Patrimonio, y bueno en base al acuerdo que se tuvo y que lo votamos todos para nada más leer la parte del decreto y no la parte expositiva, los tres dictámenes que vamos a ver a partir de éste, son temas muy parecidos de alguna manera. En estos temas son pensiones algunos en vida y otros son pensiones a la familia de servidores públicos que fallecieron y que le queda una pensión a sus hijos o a la esposa y a los hijos. Y yo quiero dejar aquí plasmado algo que nos ha inquietado a la comisión y que lo manifesté ahora que estuvimos sesionando en el pleno de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, y es el derecho que le otorga, la facultad que le otorga la ley de nuestro estado digo pues para poder hacer este tipo de propuestas de decreto para otorgar pensiones a servidores públicos y que de alguna manera nos van a estar, nos han estado llegando a este Poder Legislativo y que me continuarán llegando en esta legislatura y en la siguiente. Aquí el tema que me ocupa y donde yo quiero puntualizar es que independientemente de la facultad

que tiene el ejecutivo para otorgar estas pensiones, existen el UPYSSET, el upysset que es donde todos los trabajadores del servicio al estado tienen derechos de sus pensiones, pero independientemente de esta situación, como menciono el Ejecutivo del Estado tiene la facultad para otorgar una pensión porque muchas veces el trabajador quizás no cumplió la reglamentación que marca, verdad, como cualquier otro servicio de seguridad social como es el ISSSTE o el seguro social y entonces el ejecutivo, en este caso el Gobernador del Estado tiene la facultad para otorgar una pensión que nos la manda de alguna manera como trámite a este Poder Legislativo. Y bueno para entrar en materia, lo que yo si quiero dejar aquí plasmado en esta tribuna y lo mencioné en la comisión es que, tenemos que trabajar de manera más profunda en este tema, tenemos que establecer las bases para que de alguna manera no sea, no pudiera pensarse que es de manera discrecional. Tenemos que poner bases objetivas en cuanto al otorgamiento de los montos, en este caso como estamos viendo bueno, pues sí se realizó de manera con la documental que se nos presentó, pues que era el monto de lo que estaba percibiendo cada uno de los funcionarios que se les está otorgando esa pensión. Pero sí externé en la comisión que tenemos que establecer requisitos más de fondo, que ya queden plasmados para cumplirse uno por uno y no se preste, no, no en ningún momento estoy mencionando que sea el caso, pero previniendo que no se preste a malas interpretaciones, para que sea complemento de manera muy objetiva y no subjetiva. Por lo que yo exhorté a los compañeros Diputados que pudiéramos hacer un estudio a fondo de cómo está nuestras leyes actuales en cuanto al otorgamiento de estas pensiones y establecer las reglas más claras y objetivas con los puntos concretos a cumplir y cada vez que lleguemos a nuestro comisión estos temas, pues no estemos viendo que si nos mandó este requisito, no nos mandó aquel, ya lo tengamos muy claro por escrito. Inclusive que nos sentáramos con el Ejecutivo del Estado, para que el Ejecutivo del Estado, verdad, también nos diera su opinión porque estoy completamente segura que ellos también, me he dado cuenta, están en el afán de hacer justicia, verdad, una justicia social a todos estos trabajadores y por eso nos ha estado presentando este tipo de iniciativas. Entonces en base a ello, podríamos trabajar en conjunto para poner unas bases de fondo, claras y precisas de cómo otorgar estas pensiones de los casos como el día de hoy nos atañen, que pues de alguna manera no quedan en el UPYSSET. Por en cuenta a mi persona es cuanto Diputada, mi participación, por lo tanto nada más menciono, nuestro voto se decidió a favor de estas iniciativas por tratarse de una justicia social, gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Beatriz Collado Lara.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Griselda Carrillo Reyes**, quien dará a conocer el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos primero y segundo, del Decreto No. 319, publicado en el Periódico Oficial Número 38, de fecha 13 de mayo de 1995.***

Diputada Griselda Carrillo Reyes. Con su venia Diputada Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los**

artículos primero y segundo, del Decreto número 319, publicado en el Periódico Oficial número 38, de fecha 13 de mayo de 1995, promovida por el Titular del Ejecutivo del Estado. En este tenor, quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL DECRETO NÚMERO 319, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 38, DE FECHA 13 DE MAYO DE 1995. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos primero y segundo, del Decreto Número 319 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 38 de fecha 13 de mayo de 1995, para quedar como sigue: **ARTÍCULO PRIMERO.** Se otorga pensión a favor de la menor Karla Rubí Hinojosa Esparza hija del señor Horacio Hinojosa Padrón, quien fuera servidor público y falleció en cumplimiento de su deber como Agente de la Policía Rural; a lo que actualmente percibe un Policía Estatal, equivalente a \$12,416.00 (doce mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) netos mensuales, con los incrementos que en el futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales y servicios médicos que derivado de la relación laboral que el servidor público fallecido tenía con el Gobierno del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La pensión que se autoriza por medio del presente Decreto estará vigente hasta en tanto la beneficiaria cumpla 25 años de edad, o concluya sus estudios profesionales y será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los trece días del mes de marzo del año 2012. Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Griselda Carrillo Reyes.

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Gracias Diputada Presidenta; compañeros Secretarios; compañeros de prensa. Nada más para precisar la beneficiaria de este Decreto es menor de edad, no vienen los años pero de acuerdo, calculo que debe de tener unos dos o tres años, no, la niña, porque me dicen, bueno independientemente que sean, 2, 3, 5. Nada más quiero preguntar si se prevé o si se previó ya quien se va a encargar de administrar esa pensión y que la niña quede protegida debido a que aquí el Decreto no lo establece para que el beneficio realmente le llegue a la menor Karla Rubí Hinojosa Esparza, y que bueno pueda tener una condición de vida normal, nada más si está contemplado eso, porque me parece que debe de ir en cuestión de seguridad de la propia niña, gracias.

Presidenta: Gracias compañero Diputado. Tomamos nota y le hacemos llegar la información.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Diputada nada más si me permite aquí yo pediría, le vamos a dar al Diputado una copia de la sentencia del caso que usted menciona, para que ahí tenga la información.

Presidenta: Diputada quien le va a otorgar, la comisión.

Secretaria: Sí ya pedí, ya instruí a secretaría general para que se le dé a servicios parlamentarios para que le entregue una copia de la sentencia, Diputada.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Diputada no hay algún Diputado que quiera hacer uso de la voz.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones, por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Luis Hernández Castrellón**, quien dará a conocer el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la C. Romelia Alarcón Alarcón, quien fuera esposa del servidor público del Gobierno del Estado el C. Juan Gabriel Limón Hernández, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en el Estado.***

Diputado José Luis Hernández Castrellón. Con el permiso Diputada Presidenta; Honorable Asamblea Legislativa: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la C. Romelia Alarcón Alarcón, quien fuera esposa del servidor público del Gobierno del Estado, el C. Juan Gabriel Limón**

Hernández, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en el Estado, promovida por el Titular del Ejecutivo del Estado. En este tenor, quienes integramos la Comisión de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA PENSIÓN VITALICIA A LA C. ROMELIA ALARCÓN ALARCÓN, ESPOSA DE QUIEN FUERA SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL C. JUAN GABRIEL LIMÓN HERNÁNDEZ, POR CAUSA DE DEFUNCIÓN Y EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS EN EL ESTADO. ARTÍCULO PRIMERO.** Se otorga pensión vitalicia por el fallecimiento del servidor público C. Juan Gabriel Limón Hernández, a favor de quien fuera su esposa, la C. Romelia Alarcón Alarcón, por el equivalente al 100% del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, lo cual equivale a \$49,569.00 (cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con los incrementos que en lo futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales a que tenía derecho. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El servicio médico que se les dota a los servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se le continuará otorgando a la C. Romelia Alarcón Alarcón, en los términos y condiciones establecidas para los servidores públicos del Gobierno del Estado y a la familia de éstos. **ARTÍCULO TERCERO.** La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El monto de la presente pensión que se autoriza se entregará con efecto retroactivo a partir del 1 de enero del presente año. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los trece días del mes de marzo del año 2012. Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado José Luis Hernández Castellón.

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: **¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?**

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Presidenta con su permiso; compañeros Diputados Secretarios; compañeros del Pleno. Primeramente hacerle una petición Diputada Presidenta que cuando un servidor pide una explicación sobre un tema, no es para que sea posterior, en caso de que los integrantes de una comisión no quieran explicarlo, bueno también debe de quedar establecido de que por alguna razón si la fundamentan, pues no quieren explicarlo, o si pasan a explicar el tema, porque precisamente las dudas a toro pasado de nada sirven. Es muy difícil ser contestatario en ese tipo de temas, sobre todo cuando se trata de que el Estado ayude a una familia, a su cónyuge o a sus hijos, pero sí creo que debe de fundamentarse bien porque no se, cuáles son los, ahorita que hemos estado comentando sobre estas pensiones, llegamos a la conclusión de porque murieron los funcionarios que prestaban un servicio, pero los que trabajan en gobierno del Estado como lo dijo la Diputada Collado, tiene un sistema de pensiones y de jubilaciones. Aquí la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone según el decreto que tengo aquí o la iniciativa de decreto que tengo en mis manos, la facultad del H. Congreso del Estado para decretar pensiones a favor de las familias, de quienes hayan prestado servicios inminentes al estado. En el momento de que hay un adjetivo aquí, quiere decir que no es general, entonces no sabemos porqué se otorga, o el gobernador otorga estas pensiones, a quien sí y a quien no, o si es general, porque la exposición de motivos no lo dice, en el Decreto tampoco me lo dice y sí me parece que debe de tener mayor atención porque a veces el bien genera injusticia, cuando no hay una generalidad en el bien, pues podemos nosotros como Congreso caer en ese error y no es que me llame la atención que sean 50 mil pesos mensuales los que sea la pensión, preguntando yo me dicen que pues los empleados

federales de pensionan en el ISSSTE, los empleados de Gobierno se pensionan en el UPYSSET, entonces yo quiero pensar que esta persona hizo algo extraordinario, no solamente trabajar, hizo algo extraordinario a favor del Gobierno del Estado por tanto de quienes representa el Gobierno del Estado, pero no viene establecido y sí quisiera que quedara claro y yo creo que debe de precisarse cuál es el motivo por el cual se le otorga esta pensión, porque el fallecimiento no lo es, el motivo es que haya prestado un servicio inminente al Estado. Entonces quisiera saber si es posible, antes de que someta a votación aunque de antemano anticipé mi voto a favor, si esto es algo general, si cualquier servidor público del gobierno del estado que tenga la desdicha o que simplemente se cumpla el ciclo de su vida, si sus familias van a quedar protegidas o porqué tiene que haber este tipo de decretos. Si es así, que me pudieran decir cuáles son los servicios eminentes prestados al gobierno del estado que lo hicieron acreedor o acreedora a su esposa de esta pensión, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Manglio Murillo Sánchez, tiene el uso de la palabra la Diputada Beatriz Collado Lara.

Diputada Beatriz Collado Lara. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas; medios de comunicación; público que nos acompaña. Bueno precisamente al inicio de los dictámenes cuando empezamos a ver el tema de pensiones, su servidora comentó que los tres dictámenes que proseguían eran dictámenes de pensiones unos en vida y unos en muerte a sus familiares y que la ley contempla que el Ejecutivo del Estado pueda otorgar este tipo de pensiones cuando de alguna manera las personas en cuestión no alcanzaron lo que marca la reglamentación del UPYSSET y es el caso que de alguna manera que nos dan estos tres casos. El primer caso y en respuesta a lo que el Diputado comentaba de la menor de edad, la menor de edad nació en el año de 1995, en la exposición de motivos que en un principio también votamos que solamente se leyera la parte resolutive, ese es el inconveniente a veces de leer sólo la parte resolutive que no se, pues no se queda plasmado en esta tribuna, la parte expositiva pero que sí se hizo en comisión, vienen todos los antecedentes, los antecedentes en qué trabajaba, el padre de la menor y les voy a comentar; en el caso específico de la joven de Karla, es que su padre era servidor público, era policía rural y al fallecer la esposa estaba embarazada de esta menor y queda en pensión, si recordemos que fue en el 95 queda en pensión tanto para la señora como para un hijo, años posteriores fallece la señora y el hijo, es una tragedia total en la familia, y que esta menor de la cual estaba embarazada cuando fallece su esposo, queda fuera de toda

cobertura, su tío, que por eso yo comentaba al Diputado y ya se le entregaron en su curul, que yo quisiera ahorita, Diputada que terminando mi partición le preguntara si efectivamente ya se lo entregaron, pedí que se le entregara copia de la sentencia donde ahí está concretamente en el expediente que tenemos en la comisión de Patrimonio, tenemos todo este documental, si algo he sido cuidadosa como Presidenta de la Comisión de Patrimonio es que pido todos los documentales y cuando algo no considero que cumple los requisitos, pues se remite nuevamente y se solicita, por eso que tenemos algunos casos de donaciones y de otros temas que están pendientes en la comisión precisamente porque faltan documentales, en este caso específico esa es la situación, el tío de acuerdo a la sentencia pues está a cargo de la menor tiene, como pueden echar números, si nació en el 95 al 2012, ahí podemos sacar la edad, verdad, ese es cuanto al tema de la menor. En cuanto al tema de las pensiones que hoy nos ocupa, que bien dice el Diputado, que es una pensión de aproximadamente 49 mil pesos que casi va llegando a los 50 mil pesos, pues sí efectivamente como el anterior, fue de 12 mil de esta menor y la anterior a esta pues fue una pensión de 25 mil pesos. En la exposición de motivos menciona cual es la función de este funcionario público, o cual fue la función porque es el caso de un funcionario público que ya falleció de Valle Hermoso que trabajaba en la Secretaría de Gobierno, ahí viene el dictamen, pero también el Diputado, si usted así lo desea Diputado, todos los integrantes de la Comisión de Patrimonio por expresa solicitud, además porque así lo marca la ley, tienen el expediente, si usted gusta se lo hacemos llegar y en el expediente vienen los documentales que pedimos en el caso, pues los salarios percibidos, verdad, los tiempos que tuvo el trabajador en su cargo y viene todo el historial. Entonces como también fue el caso del otro servidor público, de Fernando, que también es servidor público actualmente y que está viviendo una incapacidad visual que está en la junta de conciliación, pues también nos presentan documental donde viene un dictamen de un hospital oftálmico donde nos manifiesta su pérdida de la visión y la incapacidad que está teniendo para ejercer el cargo que actualmente tiene. Entonces todas estas situaciones lo pedimos en la comisión y por eso su servidora manifestaba que este tipo de casos nos van a estar llegando y yo lo hice a conocer en la comisión y lo menciono nuevamente, que teníamos que poner elementos y hacer de manera más objetiva los requisitos porque pues nos van a seguir llegando temas de este tipo, tenemos que llegar en un momento dado, se que modificar la ley, si hay que hacer la adecuaciones a la ley para que sea de manera objetiva y no se preste esto a que sea de alguna manera subjetivamente o que sea de alguna manera a discreción, porque entiendo la inquietud del Diputado, es la misma inquietud que su servidora tiene cada vez que recibe un caso de este tipo, es la

misma inquietud y para evitar que se preste a malas interpretaciones, pues es por lo cual yo en la comisión pedí a los compañeros que nos sentáramos y también nuevamente el Presidente de la Junta de Coordinación y de este Congreso, lo hago extensivo y público para que nos sentemos como un poder a analizar de fondo estos temas, porque pues no lo podemos estar viendo cada vez que nos llegue de manera discrecional. Y también pues sentarnos con el Ejecutivo del Estado, porque como vuelvo a reiterar, considero que debe ser el más interesado y es para su propia, poner orden de cómo se estén dando las cosas, por su atención Diputada, solamente le pediría le preguntara al Diputado si es suficiente con la información que le hicieron llegar a su curul y también si en un momento dado con mucho gusto le entregamos el expediente de los tres casos para que los revise Diputado, gracias Diputada.

Presidenta: Gracias compañera Diputada Beatriz Collado Lara, solicito a la compañera Secretaria Diputada Beatriz Collado Lara, preguntar al Diputado Manglio Murillo Sánchez, si recibió la información requerida en cuanto a lo de la copia de la sentencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Diputada Presidenta, le pregunto Diputado Manglio Murillo Sánchez, si ya le entregaron copia de la sentencia que usted mencionaba, gracias Diputado.

Presidenta: Gracias compañera Diputada.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Diputada le manifiesto que no hay algún Diputado o Diputada que quiera hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por 30 votos a favor; por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Mayra Marina Alejandro Ochoa.

Diputada Mayra Marina Alejandro Ochoa. Con su permiso señora Presidenta, Diputada, respetables y honorables miembros de la LXI Legislatura del Estado de Tamaulipas. Ante ustedes respetuosamente expongo que me honra y me distingue mucho el hecho de formar parte de este Congreso para representar al Séptimo Distrito local con cabecera en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, pero más que eso el tener la oportunidad de continuar el trabajo legislativo que el Licenciado Reynaldo Garza Elizondo desempeñó en esta Asamblea. Es por ello que reitero desde esta tribuna mi compromiso de origen en la toma de protesta del cargo que hoy se me confiere y lo hago asumiendo con la responsabilidad debida, la obligatoriedad que tengo con mis compañeros legisladores de una relación cordial, con tolerancia de las diferentes fuerzas políticas. Esto lo afirmo porque los tiempos que hoy vivimos nos

dicen que debemos revalorar nuestro trabajo como representantes de la ciudadanía, porque estamos ante una generación de tamaulipecos que claman por leyes que den respuestas a las nuevas demandas y necesidades del siglo. Compañeras y compañeros, estoy convencida que la discusión y el debate no es un pleito, ni buscar diferencias, es un elemento esencial de un Congreso plural y dinámico. Por lo que me comprometo al respeto absoluto que se merece este recinto legislativo y lo que conlleva este cargo público que hoy por mandato de ley, asumo con la debida protesta. Quiero expresar mi profundo reconocimiento al trabajo que se ha realizado en esta Legislatura y a todos y cada uno de ustedes compañeros Legisladores les extendiendo mi mano amiga cordial y franca, es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Mayra Marina Alejandro Ochoa. Tiene el uso de la palabra el Diputado Esdras Romero Vega.

Diputado Esdras Romero Vega. Muy buenas tardes, con su permiso Diputada Presidenta de la Mesa Directiva; compañeros Diputados, señoras y señores que nos acompañan. Mis palabras y mi pensamiento son reflejo del respeto hacia la conmemoración histórica que este día quiero enaltecer luego de haber transcurrido 74 años de aquellos hechos que se protagonizaron en el México transformador, un 18 de marzo de 1938. La expropiación petrolera, acontecimiento que reafirmó para la generación de mexicanos de aquel entonces, y las generaciones venideras, la inquebrantable voluntad nacionalista y soberana de los mexicanos, de la cual hoy nos sentimos plenamente orgullosos. Durante el Porfiriato, se había otorgado a las compañías extranjeras ilimitadas concesiones, que hicieron de las regiones petroleras estados dentro del Estado, en los que imperaba la ley de cada compañía. Estos hechos provocaron que en los sucesivos gobiernos revolucionarios, amparados en el artículo 27 de la Constitución de 1917, buscarán resolver esa situación, sometiendo a las compañías extranjeras a las leyes mexicanas. Sin embargo, fue hasta el régimen de Lázaro Cárdenas cuando, gracias a la experiencia adquirida por los gobiernos anteriores en esta lucha, se pudo aprovechar una huelga general de los trabajadores petroleros y las negativas de las compañías a someterse a las leyes mexicanas, para encontrar una base jurídica que permitiera emitir el decreto de expropiación, luego de que fallaran todos los intentos de conciliación con las compañías. De tal manera que estos hechos se convirtieron y sirvieron para que el 18 de marzo de 1938, el Gobierno del Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas del Río determinara expropiar “por causa de utilidad pública y a favor de la nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de

comunicación, carros-tanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad” de las empresas extranjeras que explotaban nuestro petróleo. Este histórico Decreto enmarca en su contenido las circunstancias existentes y la justificación del acto fundamentado para la expropiación petrolera en vista de la falta de cumplimiento por parte de las compañías explotadoras, asentadas en México, con capital extranjero. Por tal razón el Presidente de la República, difundió el siguiente mensaje: “pido a la Nación entera un respaldo moral y material suficientes para llevar a cabo una resolución tan justificada, tan trascendente y tan indispensable”. El pueblo de México, como un solo hombre, apoyó al General Cárdenas, que en forma tan legal, valiente y patriótica, puso en su lugar a las empresas rebeldes y estabilizó el imperio de la ley. En estas siete décadas, Petróleos Mexicanos ha sido sin duda un factor decisivo para nuestro desarrollo. Aquel 18 de marzo, representa una de las decisiones políticas más representativas de la historia moderna de México, no concebida como un acto fortuito o de ociosidad presidencial; sino como el límite al abuso originado por la negativa de las empresas extranjeras a pagar impuestos y a proporcionar a los trabajadores petroleros mexicanos mejores condiciones laborales y salariales. Compañeras y compañeros Diputados: Hoy, en un acto de voluntad soberana y visión histórica, en donde como país ratificamos el derecho a decidir, por nosotros mismos, el uso, el destino y el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, nos conmina a seguir así, a continuar impulsando los principios de justicia social enarbolados por los mexicanos de la historia y retomada dicha labor por los mexicanos y tamaulipeco del futuro. Recordemos orgullosamente ese proceso de reafirmación que nos dio el pleno dominio de lo que era y sigue siendo nuestro patrimonio por mandato constitucional. Vaya desde aquí el reconocimiento a la comunidad petrolera, por su compromiso con el sector y con nuestra patria. Exhortemos a todos los que integran esa fuerza de trabajo que da vida a ese engranaje, a seguir trabajando, cada vez con mayor dedicación y esfuerzo, por la grandeza de Petróleos Mexicanos. Sigamos adelante, y trabajemos juntos para que México crezca como un país competitivo en el escenario mundial del sector energético. ¡Muchas gracias!, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Esdras Romero Vega. Tiene el uso de la palabra el Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Presidenta, gracias con su permiso, compañeros Diputados Secretarios. Antes que nada primero me gustaría que precisara como se da el orden de la palabra porque nunca se cuando voy a pasar, veo

que las levantan otros primero que yo y me notan porque a veces intencionalmente quiero pasar no primero, sino después, y resulta que cuando me dan la palabra pues no me la dan en el orden en que se están registrando.

Presidenta: Con gusto.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Por favor, por otra parte quiero pedir una encarecida disculpa al señor Gobernador del Estado que me disculpe que no lo haya acompañado en su gira por Victoria, se que mis compañeros Diputados de aquí si lo hicieron y no quisiera que fuera a pensar que soy un descortés con él. Quiero dejar claro públicamente que no se me invitó, por eso no asistí, leí en los medios de comunicación que los Diputados compañeros que están de Victoria, si estuvieron presentes, entonces nada más quería dejar público porque me interesa dejar que esta institución tenga buenas relaciones y de respeto con los demás poderes y el respeto pues se da en ese sentido. Señor Gobernador ante la imposibilidad de hacerlo personalmente me disculpo. Y por otra parte, creo que podemos entrar en una reflexión, está sucediendo y se está haciendo ya cada vez más común que estemos aprobando decretos, leyes, puntos de acuerdo, cambiando artículos sin ton ni son, creo que no se nos paga a destajo como para que pudiéramos tener esa inquietud de tener prisa en algunas cosas. Quiero hacer un llamado a esta soberanía de si podemos hacer un pequeño alto en el camino, nos reunimos pleno pero en una sesión no ordinaria, que pudiéramos platicar y que pudiéramos decir, bueno pues en qué manera podemos enriquecer la vida la vida de Tamaulipas mediante este Poder Legislativo. Estamos actuando a toro pasado y eso me parece a mí que es irresponsable por parte de todos nosotros y me refiero a lo irresponsable, no en término peyorativo, sino que no estamos siguiendo los órdenes como debemos hacer las cosas. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias, tiene el uso de la palabra el Diputado Leonel Cantú Robles.

Diputado Leonel Cantú Robles. Con su permiso Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas. Hace unas semanas ante la exposición de uno de mis compañeros y el planteamiento sobre todo de un posicionamiento, generó airadas respuestas. Y cada vez que hay que hacer algún planteamiento o hay que llevar a esta tribuna la exposición de ideas o de posicionamientos, tenemos que ser muy delicados buscando las palabras adecuadas para no lastimar o herir susceptibilidades sobre todo de mis compañeros a quienes

estimo y respeto, miembros de la mayoría en este Congreso. Abordar los temas delicados de Tamaulipas, nos lleva a planteamientos igualmente delicados y en un estado como el nuestro, donde no ha habido alternancia, es aún más delicado abordarlos, sobre todo para aquellos a quienes estimo y respeto no se sientan ofendidos. Buscando documentos que nos permitan a nosotros en este momento y quiero ser muy claro que la situación que está viviendo Tamaulipas en el aspecto social, político y económico, no permite omisiones por parte de esta soberanía y cómo traer esos problemas a la tribuna sin que nadie se sienta aludido u ofendido. Y en la búsqueda de documentos que nos permitan buscar esas frases y esas palabras, voy a parafrasear aquí un documento que ya es histórico en nuestro México, y que en el momento en que lo empiece a parafrasear, estoy seguro que la mayoría en el Congreso va a saber de quién estoy hablando. Por eso, por eso el día de hoy quiero señalar que estamos aquí para procurar mantener la paz y la estabilidad del Estado y para preservar la unidad entre los tamaulipecos. Estamos aquí para reconocer logros, efectivamente pero también sabemos de las insuficiencias y de los problemas pendientes. Reconocemos que la modernización y la reactivación económica solo cobra verdadero sentido cuando se traduce en mayor bienestar para las familias tamaulipecas y para que sea perdurable, debe de acompañarse con el fortalecimiento de nuestra democracia. Esta es una exigencia que enfrentamos y que debemos de responder con firmeza. Reconocemos la responsabilidad y la importancia del avance político de Tamaulipas, pero ello no garantiza la legitimidad política, la legitimidad debemos ganarla día con día, con nuestras propuestas, con nuestras acciones, con nuestros argumentos. Pero debemos también ser fuente de exigencia, no de complacencia ni de inmovilismo, solo los autoritarios pretenden fundar su legitimidad en su herencia, los democráticos la ganamos diariamente. Debemos encabezar una nueva etapa en la transformación política de Tamaulipas, sabemos que en este proceso solo la sociedad tamaulipeca tiene asegurada un lugar, los políticos debemos acreditarlo con nuestra visión. Nuestra visión y nuestra vinculación histórica con la sociedad nos asegura la oportunidad de participar en los grandes cambios del Estado, pero hoy el momento es otro, solo nuestra capacidad, nuestra propia iniciativa, nuestra presencia en la sociedad tamaulipeca y nuestro trabajo es lo que nos dará esta fortaleza. No pretendemos sustituir las responsabilidades del gobierno pero tampoco pretendemos que el gobierno desempeñe las funciones que solo a nosotros nos corresponde desempeñar. Nada ni nadie podrá sustituir nuestro esfuerzo, nada ni nadie podrá asegurarnos un papel en la transformación de Tamaulipas si nosotros no luchamos por él, si nosotros no lo ganamos ante los ciudadanos. Tamaulipas no quiere ni requiere aventuras políticas, Tamaulipas no quiere saltos al vacío,

Tamaulipas no quiere retrocesos a esquemas que ya fueron probados en el poder y que probaron ser ineficaces. Tamaulipas quiere democracia pero rechaza su perversión, la demagogia. Debemos admitir que hoy necesitamos transformar la política para cumplirle a Tamaulipas, proponemos la reforma del poder para que exista una nueva relación entre el ciudadano y el estado. Sabemos que el origen de muchos de nuestros males, se encuentra en una excesiva concentración del poder, concentración del poder que da lugar a decisiones equivocadas, al monopolio de las iniciativas, a los abusos y a los excesos. Reformar el poder significa fortalecer y respetar las atribuciones del Congreso; reformar el poder significa hacer del sistema de impartición de justicia una instancia independiente de la máxima respetabilidad y certidumbre entre las instituciones del estado; reformar el poder significa llevar a cabo el gobierno a las comunidades; significa también nuevos métodos de administración para que cada ciudadano obtenga respuestas eficientes y oportunas cuando requiere servicios o atención, cuando plantea sus problemas o cuando sueña con horizontes más cercanos a las manos de sus hijos. Estamos conscientes que la sociedad tamaulipecana ha cambiado y que demanda en consecuencia un cambio en las prácticas políticas, todos, absolutamente todos tendremos que sujetarnos a la ley y solo a ella, sin ventajas para nadie, sin prepotencias, sin abusos y sin arbitrariedades. Confiabilidad, certeza, regularidad y limpieza electorales no pueden seguir siendo solo aspiraciones, tienen que ser realidades que se impongan en las conciencias de los ciudadanos, la elección es la sociedad y por lo tanto no puede ser un asunto cerrado. Tamaulipas no puede esperar más a las exigencias de justicia, de dignidad y de progreso para conseguir nuevos horizontes. Un Tamaulipas de campesinos que aún no tienen las respuestas que merecen, un campo empobrecido, endeudado pero también con capacidad de reaccionar, de rendir frutos, si se establece y si se arraigan los incentivos adecuados. Un campo con una gran vocación productiva, un campo que está llamado a jugar un papel decisivo en la nueva etapa de progreso para nuestro país, pero sobre todo para Tamaulipas. Un Tamaulipas de trabajadores que no encuentran los empleos ni los salarios que demandan, pero también trabajadores que se han sumado decididamente al esfuerzo productivo y a los que hay que responderles con puestos de trabajo, con adiestramiento, con capacitación y con mejores salarios. Un Tamaulipas de jóvenes que enfrentan todos los días la difícil realidad de la falta de empleo, que no siempre tiene a su alcance las oportunidades de educación y de preparación, jóvenes que se ven orillados a la delincuencia, a la drogadicción, pero también jóvenes que cuando cuentan con los apoyos, que cuando cuentan con las oportunidades que demandan, participan con su energía de manera decisiva en el progreso de Tamaulipas. Un Tamaulipas de mujeres que aún no

cuentan con las oportunidades que les pertenecen. Mujeres con una gran capacidad, una gran capacidad para enriquecer nuestra vida económica, política y social. En suma, mujeres que reclaman una participación más plena, más justa en el Tamaulipas de nuestros días. Un Tamaulipas de empresarios de la pequeña y la mediana empresa a veces desalentados por el burocratismo, perdidos por el mar de los trámites, por la discrecionalidad de las autoridades. Un Tamaulipas de empresario que son gente creativa y entregada, dispuestas al trabajo, dispuestas a arriesgar y que solo requieren oportunidades y que demandan una economía que les ofrezca condiciones más favorables. Un Tamaulipas de profesionistas que no encuentran los empleos que los ayuden a desarrollar sus aptitudes y sus destrezas. Un Tamaulipas de maestras y maestros, de universitarios, de investigadores que piden reconocimiento a su vida profesional, que piden la elevación de sus ingresos y condiciones más favorables para el rendimiento de sus frutos académicos. Técnicos que buscan las oportunidades para aportar su mejor esfuerzo. Todos ellos son las mujeres y los hombres que mucho han contribuido a la construcción del Tamaulipas en que vivimos y a quienes habremos y debemos de responderles. Un Tamaulipas con hambre y sed de justicia, de gente agraviada por las distorsiones que imponen a la ley quienes deberían de servirla, de hombres y mujeres afligidos por el abuso de las autoridades o por la arrogancia de las oficinas gubernamentales. Ciudadanos angustiados por la falta de seguridad, ciudadanos que merecen mejores servicios y gobiernos que les cumplan, ciudadanos que aún no tienen fincada en el futuro la derrota, son ciudadanos que tienen esperanza y que están dispuesto sumar a sus esfuerzos para alcanzar el progreso que todos merecemos. Un Tamaulipas convencido de que esta es la hora de las respuestas, de que exige soluciones los problemas que enfrentamos por supuesto que los podemos superar. Nuestro compromiso es con todos los tamaulipecos, de luchar contra la desigualdad y evitar crear nuevos privilegios de grupos o las regiones. Es la hora de convertir la estabilidad económica en mejores ingresos para los trabajadores, en mejores ingresos para los campesinos, para el ganadero o para el comerciante, para el empleado o para el oficinista, para el artesano o el profesionista, para el intelectual, para las maestras y los maestros de Tamaulipas. Es la hora de los apoyos efectivos, del impulso al esfuerzo que realizan las mujeres y los hombres al frente de micros, pequeñas y medianas empresas. Que se les lleve a superar sus dificultades, que se les apoye a ampliar sus negocios con mejores tecnologías para ser más competitivos. Es la hora del gran combate a la desigualdad, es la hora de la superación de pobreza extrema, es la hora de la garantía para todos de educación, de salud y de vivienda digna. Es la hora de nuevas oportunidades para el campo, es la hora de enfrentar con

decisión y con firmeza la pobreza y enfrentar los niveles para mejorar la vida a los tamaulipecos. Es la hora de una educación nacionalista y de calidad, es la hora de una educación para la competencia, es la hora de nuestras escuelas, de nuestros tecnológicos, de nuestras universidades. Es la hora de la gran infraestructura para la capacitación de todos los tamaulipecos que quieren progresar. La educación es nuestra más grande batalla para el futuro, es la hora de reformar el poder, de construir un nuevo equilibrio en la vida de los tamaulipecos, es la hora del poder del ciudadano. Es la hora de la democracia en México, es la hora de hacer de la buena aplicación de la justicia, el gran instrumento para combatir el cacicazgo, para combatir los templos de poder y el abandono de nuestras comunidades. Es la hora de cerrarle el paso al influyentismo, a la corrupción y a la impunidad. Es la hora de ser fuertes todos, es la hora de reafirmar valores que nos unen, es la hora del cambio con rumbo seguro para garantizar paz y tranquilidad a nuestros hijos y a nuestros conciudadanos. Es la hora del cambio, la del cambio que conserve lo valioso, queremos un cambio con responsabilidad en el que no se olvide ningún ámbito de la vida de los tamaulipecos. Queremos un cambio democrático para una mejor economía, para un mejor y mayor desarrollo social. Y hoy existen las condiciones para lograrlo, la sociedad lo demanda. Hoy queda claro que los cambios no pueden ser ni marginales ni aislados, la vía del cambio corre en igual sentido y con igual intensidad y urgencia para el campo de la política, por el campo de la economía y del bienestar social. Queremos un Tamaulipas unido, fuerte, de libertades, con paz porque son amplios los causes de la democracia y la justicia. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Leonel Cantú Robles.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **Clausura** la presente sesión, siendo las **catorce horas con veintiséis minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **jueves 22 de marzo del actual**, a partir de las **once horas**.